

---

## PROYECTO REGIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS Y ALFABETIZACION (PREDAL)

---

### I. ANTECEDENTES

1. La acción de la OEA en materia de alfabetización y educación de adultos ha sido continua. En la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural, celebrada en Maracay, Venezuela, en donde se establece el Programa Regional de Desarrollo Educativo (CIC - 1/68), se otorgó la más alta prioridad a la alfabetización y educación de adultos (CIC - 13/68) y se puso en funcionamiento un Proyecto Experimental Multinacional de Educación de Adultos que desarrolló sus actividades entre 1968 - 70. Sobre la base de las experiencias realizadas, la Primera Reunión del CIECC, celebrada en Viña del Mar, Chile, estableció el Proyecto Multinacional de Educación de Adultos (CIECC - 33/70) que se desarrolló durante el período 1971-77.
2. De acuerdo con la Resolución CIECC-296/76 y el documento CEPCIECC/340 rev.1, se estableció a partir a 1978 el Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos "Alberto Masferrer" por cinco años, que ha experimentado formas alternativas que vinculan la educación de adultos con el trabajo y la productividad, y con otras acciones experimentales como elementos suficientes para encarar la problemática del analfabetismo a mayor escala desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial.
3. En función de esos antecedentes, la Duodécima Reunión del CIECC, realizada en Buenos Aires, Argentina, del 8 al 15 de junio de 1981, aprobó la Resolución 537/81, por la que encomienda a la Secretaría la elaboración de un proyecto regional orientado a encarar, durante un período de cuatro años, los problemas relacionados con la educación básica laboral y el analfabetismo de adultos, y el desarrollo socioeducativo integral, desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

4. Con base en las recomendaciones del CIE, el aporte del Grupo de Trabajo que sobre analfabetismo se constituyó en la Secretaría General para atender los requerimientos de la Comisión Preparatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Cooperación para el Desarrollo, y las sugerencias de la VII Reunión Técnica de Educación Integrada de Adultos, la Dirección del PREDE procedió a la elaboración del Proyecto Regional de Educación de Adultos y Alfabetización (PREDAL) en cumplimiento de lo encomendado por la Décimasegunda Reunión Ordinaria del CIECC por Resolución 537/81.
5. El PREDAL tiene el carácter de "proyecto marco" en el sentido de que estará constituido por proyectos que presenten los miembros de la OEA para ser incluidos en las programaciones bienales del PREDE y que se integren dentro de los objetivos y estrategias de este Proyecto Regional de Educación de Adultos y Alfabetización.
6. La Dirección del PREDE establecerá medidas para coordinar la acción del PREDAL con las de otros proyectos educativos de la OEA con los que guarde estrecha relación, para obtener un mutuo aprovechamiento de experiencias en beneficio de los países e instituciones participantes del PREDE.
7. En la elaboración de este proyecto se ha tenido en consideración la Resolución CIECC - 486/80 sobre Perspectivas Educativas para la Década del 80 que llama a la erradicación del analfabetismo antes del fin del siglo; las Orientaciones Programáticas aprobadas por el CIECC para el bienio 1982/83; las Orientaciones del Programa para 1984-1985 y las acciones preparatorias de la Asamblea General Extraordinaria de Cooperación para el Desarrollo, para guardar la debida coherencia y armonía.
8. El PREDAL se coordinará también con proyectos similares de otras agencias internacionales y con el Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe de UNESCO, dentro del marco de la Resolución CIECC-537/81, conforme se indica más adelante.

## II. OBJETIVOS

### 1. *Objetivo General*

Colaborar con los Estados Miembros en el fortalecimiento de agentes e instrumentos para promover el cambio cualitativo y la innovación educativa en materia de alfabetización y otras áreas de educación de adultos mediante modalidades, formas y recursos convencionales y no convencionales, con el propósito de apoyar el desarrollo global de los países de conformidad con sus respectivas determinaciones y de fortalecer la coordinación y mutua colaboración por medio de la cooperación e intercambio regional e internacional.

2. El rol del PREDE, a través de distintos proyectos, debe ser apoyar a los países con acciones concertadas y multinacionales para proporcionar un mínimo educativo a toda la población de niños y jóvenes a base de modalidades formales; y, a su vez, auspiciar con el PREDAL la elaboración de planes estructurados para educación de adultos con metas a corto plazo (programas de alfabetización y capacitación laboral acelerada en sectores prioritarios), a mediano plazo (con acciones intersectoriales e interinstitucionales que ofrezcan oportunidades efectivas de promoción de la población adulta) y a largo plazo para que en un lapso no mayor de 10 años, se tenga en funcionamiento un sistema nacional de educación no formal de adultos, amplio, flexible e integral.
3. Existe consenso en que los problemas de alfabetización y educación de adultos son de responsabilidad nacional. Cada país, atendiendo a sus condiciones locales y a sus propias necesidades, decide cómo hacer el esfuerzo necesario para resolverlos. No obstante, por ser de importancia regional y presentar características que aconsejan fomentar el apoyo mutuo y la cooperación horizontal, se debe aprovechar las múltiples experiencias locales en beneficio de todos los países y desarrollar metodologías propias de trabajo.
4. De acuerdo con las consideraciones anteriores, el PREDAL constituye un proyecto integrador de las acciones que emprendan los países en materia de educación de adultos y dentro de ella en alfabetización, y se propone fortalecer la cooperación regional e internacional mediante:
  - Programas de cooperación internacional que permitan la continuidad de experiencias educativas con contenidos altamente innovadores en materia de alfabetización y educación de adultos.
  - Cooperación técnica y entrenamiento especializado a través de la modalidad de capacitación en servicio a nivel multinacional.
  - Cooperación técnica para el intercambio de experiencia, entrenamiento e investigación para la renovación de contenidos, materiales y procesos en la educación de adultos en sus distintas alternativas de atención.
5. El proyecto estimulará la cooperación horizontal entre los países, contando con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, y entre las diversas agencias nacionales, regionales e internacionales.
6. El PREDAL establecerá mecanismos operativos de cooperación, colaboración y coordinación con los distintos proyectos de los campos programáticos que integran el PREDE y en particular con los que tratan sobre el mejoramiento y renovación curricular de la enseñanza básica.
7. De conformidad con los criterios establecidos en la Resolución CIECC 537/81, en el PREDAL se realizarán acciones interdisciplinarias en los siguientes aspectos:

## **2. *Objetivos Específicos***

- 2.1 Brindar cooperación técnica directa a los Estados Miembros en materia de alfabetización y otras áreas de educación de adultos, mediante diversas formas y modalidades, teniendo en cuenta las necesidades expuestas por los países en el marco de sus respectivas políticas nacionales.
- 2.2 Estimular la vinculación de políticas y estrategias de alfabetización y otras áreas de la educación de adultos con el trabajo productivo como elemento necesario para el desarrollo socioeconómico y cultural, realizando experiencias concretas con poblaciones carentes en áreas rurales o urbanas.
- 2.3 Promover el perfeccionamiento de contenidos, métodos y técnicas educativas que respondan a las necesidades del aprendizaje adulto en materia de alfabetización y otras modalidades de educación de adultos.
- 2.4 Fomentar la formación de recursos humanos en los niveles y modalidades que requiere la educación de adultos para mejorar, utilizar y evaluar sus técnicas en sistemas formales y no formales, otorgando especial atención a los propios usuarios de los servicios educativos en el marco de las respectivas políticas nacionales.
- 2.5 Fortalecer la capacidad para formular planes y administrar proyectos referidos a educación de adultos en sus distintos niveles y modalidades, de acuerdo con las necesidades nacionales.
- 2.6 Estimular la divulgación, el intercambio y la confrontación de experiencias con el análisis y diagnóstico de necesidades y retos de la educación de adultos en sus distintas modalidades, niveles, formas y recursos.

## **III. POLITICAS**

1. Para encarar la problemática que presenta la educación de adultos, y dentro de ella el analfabetismo, es necesario enfrentar simultánea y paralelamente, dos problemas íntimamente relacionados:
  - a) Fortalecer la educación básica para tratar de eliminar o al menos disminuir substancialmente, a mediano y largo plazos, los niveles del analfabetismo.
  - b) Poner en marcha actividades de alfabetización y otras formas de educación de adultos, por medio de modalidades no formales, como estrategias para encarar el problema en el presente y a corto plazo.

- La intensificación de los esfuerzos que se llevan a cabo para lograr una progresiva reducción del analfabetismo a partir de esquemas integrados en torno a la alfabetización funcional de los grupos poblacionales más desfavorecidos.
- La vinculación de los planes y las acciones de alfabetización con esquemas participativos, para la solución de problemas concretos en campos tales como salud, nutrición, vivienda y trabajo.
- El aumento de la eficacia profesional mediante la formación, readaptación profesional y reconversión, con el propósito de facilitar una mayor movilidad y progreso social.
- La planificación y desarrollo de modelos de trabajo innovadores en los campos de la alfabetización y la educación de adultos que se constituyan en recursos metodológicos significativos en la Región.

## 8. Alfabetización

8.1 La alfabetización no es un fin en sí misma sino un elemento del proceso de educación permanente. Debe ir unida a conocimientos útiles para mejorar la condición del individuo, teniendo siempre en cuenta el medio en que éste actúa.

La política de alfabetización y el planeamiento que entraña deben tender a integrar las necesidades nacionales con las expuestas por los diferentes grupos sociales.

8.2 Es necesario eliminar el analfabetismo. Dentro de esta perspectiva y en relación con el planeamiento económico, social y cultural, los planes a corto y mediano plazo deberían señalar, para cada período, objetivos precisos y la manera de conseguirlos, teniendo en cuenta las diferencias entre regiones del Continente como también zonas o subregiones dentro de un mismo país, los sectores de actividad, el sexo, las zonas urbanas y rurales y los grupos etnolingüísticos.

8.3 Para que la alfabetización sea eficaz, debe apoyarse en una infraestructura que no sólo proporcione a los alfabetizados material de lectura apropiado, sino que estimule también su deseo de aprender y de ampliar sus horizontes.

8.4 Las experiencias indican que los microproyectos experimentales pueden ser útiles antes de iniciar campañas de alfabetización en gran escala. En el caso de su empleo, hay que procurar que los recursos humanos, materiales y económicos utilizados sean de tal índole que permitan una aplicación generalizada.

- 8.5 La preparación de los programas y los materiales de enseñanza deben fundarse en estudios y encuestas del medio, realizadas entre las poblaciones interesadas y teniendo en cuenta las necesidades expuestas por ellas. El contenido de los programas de alfabetización debe ser realista y simplificado, estrechamente relacionado con los problemas concretos de las personas y los grupos, y el establecimiento de módulos debe incluir nociones específicas comunes a diversos grupos, para facilitar la expansión de la alfabetización.
- 8.6 Los países en que existe bilingüismo o multiplicidad de lenguas autóctonas, presentan situaciones que deben ser abordadas conforme a las realidades y políticas nacionales específicas. La alfabetización con prioridad en la lengua materna ha resultado eficaz en algunos casos y contribuye a la preservación de los elementos culturales propios. No obstante, plantea en ciertos países problemas que deben tenerse en cuenta (lenguas transcritas, diferencias entre la palabra escrita y la hablada, número de los grupos etnolingüísticos, falta de instructores y de libros, costos). La investigación lingüística debe proporcionar las bases para mejorar la eficacia de la alfabetización (diccionarios, vocabularios, gramáticas, publicaciones para recién alfabetizados).

## 9. Otras Areas de Educación de Adultos

- 9.1 La post-alfabetización comprende un amplio conjunto de opciones educativas destinadas a la población adulta alfabetizada, a través de diversas formas y modalidades de educación.
- 9.2 La educación básica laboral comprende el conjunto de opciones educativas orientadas a formar y capacitar a la población adulta para el trabajo productivo, en los múltiples aspectos correspondientes a su plena realización en cuanto persona, elemento de producción y agente de desarrollo comunitario y nacional. Esta educación básica está a cargo de diversas entidades estatales y no estatales. Corresponde a los ministerios o secretarías de educación contribuir a la articulación y coherencia de las acciones educativas que en este campo se desarrollen en los países, en las áreas rurales y urbanas y que, básicamente, deben vincularse con:
- a. El aprendizaje de oficios y ocupaciones que debe adquirir la población joven, fuera del sistema regular, para incorporarse a la fuerza de trabajo.
  - b. La capacitación de trabajadores de los distintos sectores de la actividad económica y social del país.
  - c. La capacitación de trabajadores independientes.
  - d. La capacitación a la mujer y a la juventud desocupada, particularmente de las áreas rurales y de las áreas urbano-marginales; y

- e. La capacitación a los desocupados y subempleados.
- 9.3 Los programas de educación de adultos abarcan las acciones que se realizan en distintas instituciones y organizaciones de carácter social y comunitario.
- 9.4 La población destinataria deberá participar, en forma activa, en todos los procesos y las etapas inherentes al trabajo educativo.
- 9.5 Las acciones de educación de adultos se orientarán en beneficio de los sectores sociales desfavorecidos de las áreas rurales y de las áreas urbano-marginales.
- 9.6 El PREDAL estimulará acciones, que encaren los países, orientadas a reducir las desigualdades sociales, particularmente la pobreza; promover el desarrollo educativo de las poblaciones indígenas; fomentar la capacitación de los trabajadores urbanos y rurales, desocupados y subempleados; e impulsar las diversas manifestaciones educativas que realizan instituciones y organismos en todos los niveles.

#### IV. ESTRATEGIA

##### *1. Campo de Acción: Educación de Adultos, Trabajo y Productividad*

###### *1.1 Objetivo*

Estimular las experiencias concretas que vinculan la educación de adultos con el trabajo productivo, con particular énfasis en poblaciones carentes.

###### *1.2 Criterios de acción*

En el campo de la educación no formal, resulta evidente que las actividades de fortalecimiento de agentes e instrumentos, mejoramiento cualitativo e innovación educativa, tienen mayor impacto y efecto multiplicador, cuando se realizan simultáneamente con acciones directas en grupos de base y otros sectores que presentan necesidades apremiantes.

De igual manera, se observa que la selección de los tipos de programas adecuados es más de naturaleza estratégica que técnica. Cuando el trabajo de educación de adultos empieza por un programa educativo, especialmente destinado a la atención de necesidades de grupos de base, las probabilidades de éxito son mayores que las que producen los programas aislados de alfabetización o de educación sólo laboral.

### 1.3 *Actividades*

Las actividades de este campo de acción se concentran en dos áreas, las que vinculan educación de adultos con trabajo y productividad, y las correspondientes a innovación educativa.

#### 1.3.1 *Educación de adultos, trabajo y productividad*

- a) Planeamiento, realización y evaluación de proyectos educativos destinados a la atención de necesidades de grupos sociales en áreas rurales o urbanas, con la participación de los propios usuarios.
- b) Realización de proyectos a nivel local, nacional o subregional de alfabetización y otras formas de educación de adultos que se vinculan con procesos de desarrollo y cambio socioeconómico y cultural.
- c) Proyectos de educación básica laboral de adultos que se desarrollan en áreas rurales o urbanas y que se vinculan con:
  - El aprendizaje de oficios y ocupaciones que debe adquirir la población joven, fuera del sistema regular, para incorporarse a la fuerza de trabajo.
  - La capacitación de trabajadores de los distintos sectores de la actividad económica y social del país.
  - La capacitación de trabajadores independientes.
  - La capacitación a la mujer y a la juventud desocupada, particularmente de las áreas rurales y de las áreas urbano-marginales.
  - La capacitación a desocupados y subempleados.
- d) Proyectos de educación de adultos que tiendan al desarrollo personal, comunitario o social, orientados a:
  - Contribuir a reducir las desigualdades sociales, y particularmente una de sus expresiones concretas, que es la pobreza.
  - Apoyar los procesos de desarrollo global de los sectores sociales desfavorecidos y de las áreas geográficas deprimidas.
  - Promover el desarrollo educativo de las poblaciones indígenas, dentro del marco de una educación intercultural.
  - Fomentar la atención a los trabajadores del campo y de la ciudad, de los desocupados y subempleados, con especial incidencia en el sector informal de la economía.

### 1.3.2 *Innovación Educativa*

- a) Elaboración de modelos curriculares diversificados para modalidades formales y no formales.
- b) Diseño, producción y aplicación de materiales didácticos para analfabetos, neolectores y otros grupos que estén en procesos de alfabetización o post-alfabetización.
- c) Planificación, aplicación y evaluación de materiales para estudio dirigido y autoaprendizaje de adultos.
- d) Producción y evaluación de materiales educativos convencionales y no convencionales.
- e) Elaboración y evaluación de contenidos y métodos educativos diversificados para grupos socioculturales específicos.
- f) Diseño, producción y evaluación de materiales educativos a través de medios de comunicación social (radio, TV, periódico, etc.).
- g) Elaboración de programas educativos a través de sistemas de enseñanza-aprendizaje no convencionales (abiertos, a distancia, etc.).
- h) Confrontación de técnicas, métodos y procedimientos en modalidades formales y no formales para adultos.
- i) Sistematización de aspectos técnicometodológicos validados para educación de adultos.
- j) Desarrollo y sistematización de experiencias educativas con grupos sociales marginados con el propósito de utilizar preferencialmente los procesos experimentados en beneficio de otros grupos de características similares.
- k) Producción de materiales didácticos para formación y capacitación laboral acelerada de adultos.

### 1.4 *Resultados esperados*

- 1.4.1 Que se promueva la apertura de oportunidades educativas a los sectores sociales desfavorecidos.
- 1.4.2 Que se amplíe la capacidad de los Estados Miembros para la experimentación e innovación en el ámbito de la educación de adultos.
- 1.4.3 Que se mejoren los contenidos, métodos y técnicas de la educación de adultos.

- 1.4.4 Que se difunda la experiencia, resultado de evaluaciones, publicaciones, modelos y material prototipo producido por los países en el campo de la educación de adultos.
- 1.4.5 Que se establezcan bibliotecas o centros de documentación en los países con el propósito de que los adultos puedan continuar el proceso post-alfabetización.
- 1.4.6 Que se elaboren técnicas y se instituyan procedimientos que sirvan para ampliar y desarrollar, en debida forma, la economía local.

## 1.5 *Mecanismos*

Cooperación técnica a través de:

- 1.5.1 Misiones de cooperación técnica relacionadas con el planeamiento, realización y evaluación de programas en este campo.
- 1.5.2 Acciones multinacionales que permitan el fortalecimiento de experiencias educativas con contenidos altamente innovadores.
- 1.5.3 Realización de encuentros y seminarios a nivel local, nacional y multinacional para evaluar resultados de experiencias concretas sobre innovaciones en educación de adultos.
- 1.5.4 Reuniones técnicas a nivel regional para divulgar, intercambiar y confrontar resultados de experiencias en materia de innovación educativa a través de diversas modalidades, formas o recursos.

## 2. *Campo de Acción: Formación de Recursos Humanos*

### 2.1 *Objetivo*

Promover e intensificar la formación, perfeccionamiento y capacitación de recursos humanos calificados para educación de adultos.

### 2.2 *Criterios de acción*

- 2.2.1 Es evidente la necesidad de sistematizar y enriquecer el marco teórico y metodológico de la educación de adultos con un enfoque interdisciplinario. Un esfuerzo sistemático orientado al logro de este propósito es una tarea esencial, que debiera realizarse con prioridad.
- 2.2.2 El personal docente profesional, los instructores o los agentes que no tienen dicho carácter, pero provienen del mismo medio cultural en donde ha-

brán de realizar su labor educativa, deben tener conocimiento y valorar el contexto sociocultural de los grupos a ser alfabetizados.

2.2.3 Todo el personal, voluntario inclusive, deberá estar capacitado en las técnicas de comunicación pedagógica en el sentido más amplio. Una breve formación inicial seguida de una formación complementaria continua durante el servicio (por medio de sesiones periódicas de evaluación y de actualización de los conocimientos) es mejor que una formación inicial prolongada sin reciclaje ulterior.

### **2.3 Actividades**

#### ***De cooperación en la elaboración de planes y políticas para el desarrollo de los recursos humanos***

2.3.1 Formulación de políticas y estrategias para la formulación de recursos humanos con destino a la educación de adultos y, dentro de ella, a la alfabetización.

2.3.2 Introducción de innovaciones sobre técnicas, métodos y procedimientos en programas de actualización de personal para educación de adultos.

2.3.3 Planificación, realización y evaluación de proyectos de formación, perfeccionamiento o capacitación de agentes personales o institucionales a través de medios no convencionales.

2.3.4 Realización de programas de readaptación y reconversión profesional de docentes de adultos para facilitar una mayor movilidad y progreso profesional en otros niveles del sistema educativo.

#### ***De cooperación en la formación de recursos humanos***

2.3.5 Programas de formación, perfeccionamiento o capacitación de recursos humanos para educación de adultos a través de distintas modalidades o formas, con enfoque interdisciplinario, en áreas tales como la docencia, la administración, la planificación y la elaboración de materiales de enseñanza.

#### ***De cooperación en el fortalecimiento institucional***

2.3.6 Preparación y aplicación de planes de formación de recursos humanos a través de agentes institucionales de educación de adultos como:

- a) Centros, programas y proyectos de educación de adultos a cargo de los ministerios o secretarías de educación y de otros organismos estatales y no-gubernamentales.

- b) Centros y servicios de formación profesional, principalmente a cargo del Estado.
- c) Programas de desarrollo comunitario.
- d) Programas y proyectos de extensión universitaria.
- e) Centros regionales y multinacionales de educación de adultos.
- f) Programas de cooperación técnica a nivel regional e internacional.

## **2.4 Resultado esperado**

Que se fortalezca la capacidad de los países para la formación de recursos humanos en educación de adultos, se robustezcan las instituciones dedicadas a esa formación, se incremente el número y calidad del personal que trabaja en este ámbito de la educación, se promueva la existencia y funcionamiento de programas de formación de recursos humanos y se instituya una política coherente respecto al asunto.

## **2.5 Mecanismos**

Colaboración y cooperación técnica a través de:

- 2.5.1 Misiones de cooperación técnica destinadas a la formación de recursos humanos para la educación de adultos.
- 2.5.2 Cooperación multinacional para el entrenamiento especializado a través de la modalidad de capacitación en servicio.
- 2.5.3 Realización de encuentros y seminarios a nivel local, nacional y multinacional para evaluar y contrastar resultados de experiencias de formación, perfeccionamiento y capacitación del personal docente para la educación de adultos.
- 2.5.4 Reuniones técnicas a nivel regional para divulgar, intercambiar y confrontar resultados sobre modelos alternativos para la formación, perfeccionamiento y capacitación del personal docente para la educación de adultos.

## **3. Campo de Acción: Planeamiento y Administración**

### **3.1 Objetivo**

Mejorar y ampliar la capacidad de los países para el planeamiento y la administración de la educación de adultos en sus distintas modalidades, formas y recursos.

### **3.2. Criterios de Acción**

Es fundamental profundizar los esfuerzos de experimentación, tipificación y expansión de los resultados del planeamiento y la administración, en pequeña escala, antes de realizar las correspondientes generalizaciones, teniendo en cuenta el uso equilibrado de las diferentes formas y modalidades de educación de adultos, así como ahondar los estudios sobre la realidad educativa, social y cultural de los adultos.

### **3.3. Actividades**

- 3.3.1 Análisis y diagnóstico para la formulación y puesta en marcha de planes, programas y proyectos de alfabetización y educación básica laboral para adultos de acuerdo con las necesidades del desarrollo socioeconómico de cada país.
- 3.3.2 Formación y especialización de planificadores y administradores de la educación en los aspectos de concepción y operación de sistemas de educación para adultos con particular énfasis en modalidades no formales.
- 3.3.3 Diseño, puesta en marcha y evaluación de acciones educativas para adultos a través de estructuras administrativas diversificadas y flexibles adaptadas a las necesidades e intereses locales, regionales y nacionales.
- 3.3.4 Cooperación para mejorar la capacidad de planificación y administración de las instituciones dedicadas a la educación de adultos.
- 3.3.5 Cooperación para la coordinación administrativa de los programas de educación de adultos.
- 3.3.6 Elaboración de diagnósticos para planes locales, regionales o nacionales de educación de adultos vinculados con procesos de promoción y desarrollo socioeconómico.
- 3.3.7 Estudios estadísticos sobre la situación y perspectivas del analfabetismo en la región, orientados a definir distintos tipos de grupos aquejados por el analfabetismo.
- 3.3.8 Estudios comparativos, a nivel nacional o regional, sobre los resultados de programas de educación de adultos, en lo relativo a aplicación de materiales didácticos, educación básica laboral, enseñanza por medios no convencionales y pertinencia de contenidos y métodos.
- 3.3.9 Estudios de sistemas de educación de adultos y estrategias ligadas a planes específicos de desarrollo nacional o regional.

### **3.4 Resultados esperados**

- 3.4.1 Que se apliquen las técnicas de planeamiento y administración en los programas de educación de adultos, en modalidades formales y no formales, vinculados con el desarrollo de cada país.
- 3.4.2 Que participen los organismos y agentes gubernamentales y no-gubernamentales en el planeamiento y la administración de la educación de adultos.
- 3.4.3 Que se establezcan estructuras administrativas diversificadas y flexibles de educación para adultos de acuerdo con los intereses y necesidades de las respectivas poblaciones-meta.
- 3.4.4 Que se mejoren en los países las condiciones para realizar estudios e investigaciones directamente vinculadas a mejorar los resultados de la educación de adultos.
- 3.4.5 Que se utilicen los resultados de los estudios e investigaciones en el planeamiento e implementación de programas de desarrollo educativo a nivel local y nacional.

### **3.5 Mecanismos**

Cooperación técnica a través de:

- 3.5.1 Misiones de cooperación técnica relacionadas con el planeamiento y la administración de la educación de adultos a nivel local, regional y nacional.
- 3.5.2 Realización de encuentros y seminarios a nivel local, nacional y multinacional para evaluar y contrastar resultados de experiencias concretas sobre planeamiento y administración de la educación de adultos en sus distintas modalidades.
- 3.5.3 Reuniones técnicas a nivel regional para divulgar, intercambiar y confrontar resultados sobre planeamiento y administración de programas de educación no formal para educación de adultos.

## **4. Campo de Acción: Información, Intercambio y Divulgación**

### **4.1 Objetivo**

Colaborar con los países en el establecimiento de una red de intercambio y divulgación de estudios, información y experiencias en educación de adultos.

## 4.2 *Criterios de acción*

- 4.2.1 El intercambio y divulgación sistemática de experiencias en materia de educación de adultos deberá llevarse a cabo en el contexto de las prioridades educativas de cada país, procurando enlazar esas actividades en una red de información.
- 4.2.2 La necesidad de intercambiar los resultados de acciones comunes de investigación básica, experimental o evaluativa, desarrollo de metodologías y análisis crítico de trabajo.
- 4.2.3 La expansión de los conocimientos obtenidos a través de estudios y diagnósticos por medio de redes flexibles y dinámicas de información entre los países a través de organismos gubernamentales y no-gubernamentales.

## 4.3 *Actividades*

Las actividades de este campo de acción se concentran en el área del intercambio de información y servicios de difusión para apoyar proyectos que tengan por objeto:

- a) La publicación y difusión de documentos de naturaleza técnica.
- b) El fortalecimiento de servicios de información y documentación a nivel nacional y regional.
- c) La difusión sistemática de datos e informaciones relativas al cambio cualitativo, la innovación educativa y entrenamiento de docentes, administradores y líderes en acceso y manejo de información educativa; y
- d) El fortalecimiento o creación de redes de información educativa en instituciones educativas u otros organismos especializados, gubernamentales y no-gubernamentales, sobre aspectos cualitativos o cuantitativos de la educación de adultos.

## 4.4 *Resultados esperados*

- 4.4.1 Que se fortalezca la colaboración entre los países de la región en términos de problemas específicos comunes de la educación de adultos.
- 4.4.2 Que se amplíen los sistemas de información que puedan acumular y proveer a los interesados datos sobre necesidades, experiencias, recursos de investigación aplicada a nivel nacional o de otros países para el mejoramiento de los programas de educación de adultos.

#### 4.5 Mecanismos

Cooperación técnica para reforzar o generar:

- 4.5.1 El intercambio de experiencias, entrenamiento e investigación para la renovación de contenidos, materiales y procesos, en lo relativo a la educación básica y laboral de adultos.
- 4.5.2 Misiones de cooperación técnica para la realización de actividades vinculadas con estudios, análisis y diagnósticos en este campo.
- 4.5.3 Encuentros y seminarios a nivel local, nacional y multinacional para analizar comparativamente resultados de experiencias concretas sobre estudios e investigaciones en educación de adultos y compararlas con otros que se realizan en la región.
- 4.5.4 Reuniones técnicas a nivel regional para divulgar, intercambiar y confrontar resultados de experiencias en educación de adultos.
- 4.5.5 Sistemas de intercambio de personal para integrarse temporalmente en estudios sobre educación de adultos de interés para sus proyectos de origen.

### V. COOPERACION Y COORDINACION REGIONAL E INTERNACIONAL

La articulación de las acciones del PREDAL a nivel regional e internacional se realizarán a través de dos dimensiones de acción:

- Los mecanismos para la cooperación, colaboración e intercambio entre los países participantes; y
- la coordinación e intercambio con otros organismos y agencias regionales e internacionales.

#### 1. *Mecanismos para la cooperación, colaboración e intercambio entre los países participantes.*

En armonía con lo que se dispone en las Orientaciones Programáticas del PREDE para 1984 - 85, los mecanismos a emplearse para alcanzar el objetivo indicado en el epígrafe serán:

- Las reuniones regionales o subregionales
- Las reuniones técnicas de coordinación
- Las acciones de cooperación horizontal; y
- La labor sistemática de información.

## *2. Cooperación e intercambio con otros organismos y agencias regionales e internacionales.*

- 2.1 Entre los organismos que actúan en nuestra región se encuentran, entre otros, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), el Consejo Internacional para Educación de Adultos (ICAE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y el Banco Mundial (BM), que auspician acciones en materia de educación de adultos.
- 2.2 Las líneas de concepción y los mecanismos operativos varían de un organismo a otro de acuerdo con planes y programas que establecen los respectivos cuerpos políticos de éstos.
- 2.3 Para un mejor aprovechamiento de la cooperación técnica internacional por parte de los Estados Miembros, se establecerán planes de coordinación e intercambio en materia de educación de adultos de acuerdo con las necesidades explicitadas por los países en el marco de sus respectivas determinaciones nacionales.
- 2.4 La cooperación entre el PREDAL y los demás organismos y programas que se preocupen por la educación de adultos se realizará dentro del marco general de la coordinación del PREDE con dichos organismos y programas, de manera especial la que se lleve a cabo con el Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe que auspicia UNESCO, de acuerdo con el mandato contenido en la Resolución CIECC-537/81, en los términos acordados sobre mecanismos de cooperación en la Reunión del Grupo Ad-hoc OEA-UNESCO, celebrada en Washington, D.C. del 14 al 15 de junio de 1982 (CEPCIECC/doc.779).

## **VI. EVALUACION**

La evaluación del proyecto tendrá por finalidad:

Suministrar información periódica que permita a los órganos del sistema tomar decisiones sobre la conveniencia de retroalimentar las experiencias que se realicen; facilitar a las instituciones nacionales elementos de juicio para la orientación o reestructuración de acciones en este campo programático; y verificar los logros obtenidos con los resultados que se esperaban alcanzar con el proyecto.

La evaluación comprenderá dos etapas. La primera, de suministro de información de actividades en proceso y con periodicidad anual, estará a cargo de

las instituciones oficiales de enlace de cada país, por los directivos de los proyectos de la institución ejecutora y por la Dirección del PREDE. La segunda etapa será la referida a suministro de información de actividades terminadas al concluirse el Proyecto Regional, y estará a cargo de las mismas instancias que la anterior, contando con el personal técnico de la Secretaría General y, en determinadas circunstancias, con la participación de consultores externos, cuidando en este último caso que los costos que demanden dichos servicios estén en los límites compatibles con los recursos disponibles. Los mecanismos e instrumentación de evaluación estarán encuadrados en el sistema de evaluación del PREDE, aprobado por los cuerpos técnicos y políticos del sistema, y se elaborará un manual de procedimientos para sus efectos prácticos.

La evaluación del Proyecto Regional contemplará tanto el nivel instrumental como institucional. El nivel instrumental podrá referirse a los siguientes aspectos: a) al Proyecto Regional como el conjunto de acciones nacionales y multinacionales que lo componen; b) a cortes o rasgos funcionales de acuerdo con los campos de acciones encarados; y c) al agrupamiento de acciones en función de su naturaleza, acción geográfica o cualquier otro criterio que se derive de las actividades realizadas.

## VII. EJECUCION

### 1. *Duración*

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 537/81 del CIECC, el Proyecto Regional tendrá una duración de cuatro años a partir de 1984.

### 2. *Ejecución*

El Proyecto Regional prevé las siguientes fases de ejecución:

#### 2.1 Fase de Organización (1983):

Una vez identificados los países participantes y aprobado el Proyecto Regional, se realizará una reunión de coordinación con el propósito de unificar criterios, cursos de acción y acomodar las actividades de los proyectos ya aprobados para 1983 con las estrategias globales y particulares de este proyecto-marco.

#### 2.2 Fase de Ejecución (1984-1987):

Corresponderá a la implementación de los distintos proyectos, programas, campos de acción y actividades que se determinen a partir de la fase anterior o que se incluyan en las sucesivas programaciones del PREDE.

### 2.3 Fase de Evaluación (1983 - 88):

Durante la ejecución del proyecto se realizarán evaluaciones periódicas y, al concluir el Proyecto Regional, se realizará durante el primer semestre de 1987, la evaluación final para presentar sus resultados tanto a los cuerpos técnicos y políticos del sistema como a los países partícipes.

## VIII. FINANCIAMIENTO

El financiamiento será el que aprueben los cuerpos técnicos y políticos de la OEA de acuerdo con las solicitudes que presenten los países para acciones enmarcadas en el presente Proyecto Regional a través de los respectivos Planes Nacionales de Cooperación Técnica. Desde el inicio del proyecto se dará particular énfasis a acciones tendientes a obtener cooperación y apoyo en materia de financiamiento externo.